

PARA UN PROCESAMIENTO MÁS RÁPIDO, LLENE SU SOLICITUD EN LÍNEA, visite www.tempeschools.org/mealapplication, es electrónico, fácil y rápido.

Los Servicios de Nutrición son una parte importante del ámbito escolar de su hijo. Todos nuestros menús cumplen con los lineamientos del Programa Federal de Nutrición Infantil. **No hay ningún costo** para el desayuno de todos los estudiantes. Los estudiantes pueden comprar el almuerzo por **\$2.50 (Primaria) y \$2.75 (Secundaria)**. Los almuerzos también están disponibles de forma gratuita o a un precio reducido. El costo del almuerzo a precio reducido es de **\$0.40**. También ofrecemos varios programas para después de clases que proporcionan bocadillos nutritivos.

TABLA DE INGRESO FEDERAL

Efectivo del 1 de Julio 1, 2017 al 30 de Junio, 2018

Miembro del Hogar	Anual	Mensual	Semanal
1.....	\$22,311	\$1,860	\$430
2.....	\$30,044	\$2,504	\$578
3.....	\$37,777	\$3,149	\$727
4.....	\$45,510	\$3,793	\$876
5.....	\$53,243	\$4,437	\$1,024
6.....	\$60,976	\$5,082	\$1,173
7.....	\$68,709	\$5,726	\$1,322
8.....	\$76,442	\$6,371	\$1,471
Cada miembro adicional	+\$7,733	+\$645	+\$149

La Solicitud Debe Ser Llenada Completamente

Sus niños pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta tabla (ver la tabla a la izquierda).

Favor de tener en cuenta que el proceso de aprobación podría tomar hasta **10 días**. Hacemos todo el esfuerzo por procesar su solicitud tan pronto como sea posible. **Nota:** Usted puede solicitar de nuevo si su situación cambia.

Si su niño fue elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido el año escolar pasado, su situación continua al iniciar el próximo año escolar. **Sin embargo, eso vencerá.** Favor de regresar la solicitud adjunta **ANTES del 31 de agosto, 2017** para evitar cualquier interrupción en el servicio de comidas. Gracias.

La oficina de Servicios de Nutrición determina si la familia cumple con los requisitos para este programa. **Un almuerzo o dinero para el almuerzo debe ser proporcionado por la familia hasta que la solicitud sea procesada y aprobada para los estudiantes nuevos.** Ni usted ni su niño necesitan ser Ciudadanos Americanos para calificar para comidas gratuitas o a precio reducido. Usted sólo necesita una solicitud por familia, NO por niño. Si alguien en su hogar participa en el Programa SNAP, proporcionando el número del caso, haría a todos los estudiantes del hogar elegibles para recibir comidas gratuitas en la escuela.

Opciones de Pago: Con el programa *My School Bucks*, puede depositar dinero en la cuenta de su niño desde su hogar. Para más información, visite www.myschoolbucks.com. **Cheques Personales:** Los cheques personales se deberán hacer a nombre de la escuela del niño. Por favor añada el nombre del estudiante en la línea del memo del cheque. Los lunes por la mañana, antes de las clases, es el mejor tiempo para hacer depósitos en sus cuentas. Si su niño se cambia a otra escuela dentro del distrito escolar o es promovido al siguiente grado, el dinero es transferido automáticamente.

Verificación/Confidencialidad: Los oficiales de la escuela podrían verificar su elegibilidad en cualquier momento durante el año escolar. Se le podría pedir que envíe información para probar que su niño debe obtener alimentos gratuitos o a precios reducidos. La información que indica en la solicitud es confidencial y será usada únicamente para permitirle a su niño recibir alimentos gratuitos o a precio reducido y para verificar elegibilidad.

Declaración del Acta de Privacidad: La Ley de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell, requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que dar la información, pero si no lo hace, nosotros no podemos autorizar que sus hijos reciban comidas gratis u a precio reducido. Usted debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. No se exigen los últimos cuatro dígitos del número de seguridad social cuando está llenando la solicitud para un hijo de crianza o usted anota el número de caso para el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) u otro identificador FDPIR para su hijo o cuando usted indica que el miembro adulto del hogar que firmo la solicitud no tiene un número de seguro social. Nosotros usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis u a precio reducido, y para la administración y ejecución de los programas de almuerzo y desayuno. PODRIAMOS compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar o determinar beneficios para sus programas, auditores para revisar programas, y personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones de las normas del programa.


De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y el Departamento de Agricultura (USDA) reglamentos de derechos civiles y políticas, el USDA, sus Agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA de Estados Unidos tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia o venganza para actividades antes de los derechos civiles en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lenguaje de Signos Americano, etc.) deben ponerse en contacto con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Adicionalmente, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, favor de completar el Formulario de USDA Queja de discriminación del Programa, AD-3027, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o favor de escribir una carta dirigida USDA y favor de poner en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completado o una carta al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura, Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 EE.UU.; (2) Fax: (202) 690-7442; o (3) Correo Electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA APLICACION PARA COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO

1. SÍ, PUEDE HACER SU SOLICITUD EN LÍNEA, visite www.tempschools.org/mealapplication . TODAS LAS SOLICITUDES DEBEN SER LLENADAS COMPLETAMENTE.
 2. ¿ES NECESARIO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Llenar el formulario para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. *Use una solicitud para comidas gratuitas o a precio reducido para todos los estudiantes en su hogar.* Asegúrese de llenar la solicitud con toda la información requerida ya que no podemos aprobar solicitudes incompletas. Devuelva la solicitud completa a su gerente de la cafetería escolar.
 3. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? Los niños en hogares que reciben asistencia de **SNAP**, **FDPIR (Cupones para Alimentos en Reserva Indígena)** o **Beneficios en Efectivo de TANF**, podrán recibir comidas gratuitas sin importar sus ingresos. También, si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla de Ingreso Federal, sus niños podrán recibir comidas gratuitas.
-  Si ha recibido un **AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA** para las comidas, **no** tiene que llenar una solicitud. Pero **sí** tiene que hacerle saber al Gerente de la Cafetería si algún niño en su hogar no aparece en la carta de **Aviso de Certificación Directa**.
4. ¿PUEDEN LOS NIÑOS DE CRIANZA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? Si. Los niños de crianza bajo la responsabilidad de una agencia de cuidado de crianza o una corte, sí pueden recibir comidas gratuitas. Cualquier niño de crianza en el hogar es elegible para recibir comidas gratuitas sin importar sus ingresos.
 5. ¿PUEDEN LOS NIÑOS SIN HOGAR, NIÑOS QUE HAN ABANDANADO SU HOGAR Y NIÑOS EMIGRANTES RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? Si cumplen con la definición de niños sin hogar, niños que han abandonado el hogar o niños emigrantes califican para recibir comidas gratuitas. Si no le han informado que su(s) niño(s) recibirá comidas gratuitas, favor de comunicarse con **Thamela Platero al 480-730-7482** para verificar si califica.
 6. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS A PRECIO REDUCIDO? Sus niños pueden recibir comidas a precio reducido si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla de Ingreso Federal mostrada en esta solicitud.
 7. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI ESTE AÑO ESCOLAR SÍ RECIBÍ UNA CARTA QUE DICE QUE MIS NIÑOS FUERON APROBADOS PARA COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO? Favor de leer cuidadosamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si tiene alguna pregunta, llame a la **Oficina de Servicios de Nutrición al 480-642-1541 ext.7608**.
 8. LA SOLICITUD DE MI NIÑO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR OTRA? Sí. La solicitud de su niño es válida para ese año escolar y para los primeros días del próximo año escolar. Deberá de enviar una nueva solicitud, al menos que la escuela le haya indicado que su niño es elegible para el nuevo año escolar.
 9. RECIBO EL PROGRAMA DE MUJERES, INFANTES Y NIÑOS (WIC). ¿PUEDE MI NIÑO(S) RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? Los niños en hogares que participan en el programa WIC podrán ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Favor de llenar una solicitud.
 10. ¿SERÁ VERIFICADA LA INFORMACIÓN QUE YO PROPORCIONÉ? Sí y nosotros podríamos pedirle que envíe prueba por escrito de la información proporcionada.
 11. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS TARDE? Sí. Puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre de familia o guardián que se encuentra desempleado pudieran ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso del hogar baja más del límite de ingresos.
 12. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA CON RESPECTO A MI SOLICITUD? Puede comunicarse con nuestro **Departamento de Servicios de Nutrición, Christina Amparan al 480-642-1541 ext.7608, o camparan@tempschools.org**.
 13. ¿PUEDO SOLICITAR AUNQUE ALGUIEN EN MI HOGAR NO SEA CIUDADANO AMERICANO? Sí. Ni usted ni su niño(s) necesita ser Ciudadano Americano para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.
 14. ¿A QUIÉNES TENGO QUE INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI FAMILIA? Usted debe incluir a todas las personas que viven en su hogar aunque no sean parientes suyos (por ejemplo, abuelos, otros parientes o amigos) que comparten ingresos y gastos. Usted debe incluirse a sí mismo y a todos los niños que vivan con usted. Si usted vive con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, personas que usted no mantiene, que no comparten los ingresos con usted o sus hijos, y que pagan una parte de los gastos), no los incluya.
 15. ¿QUÉ PASA SI MI INGRESO NO ES SIEMPRE IGUAL? Anotar la cantidad que usted recibe regularmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes, pero se ausentó del trabajo el mes pasado y sólo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 al mes. Si usted generalmente cobra por horas extras de trabajo incluya esa cantidad, pero no es necesario incluirla si sólo trabaja horas extras algunas veces. Si ha perdido un trabajo o tuvo reducción de horas y salario, use sus ingresos actuales.
 16. NOSOTROS ESTAMOS EN EL SERVICIO MILITAR, ¿DEBEMOS INCLUIR NUESTRO SUBSIDIO PARA VIVIENDA COMO PARTE DE NUESTRO INGRESO? Si recibe subsidio fuera de la base, se debe incluir como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Vivienda Militar Privatizada, no necesita incluir el subsidio para vivienda como parte de su ingreso.
 17. MI ESPOSO/A ESTÁ EN UNA ZONA DE COMBATE. ¿ES SU PAGO CONTADO COMO INGRESO? No. Si el pago de combate es recibido además de su salario básico debido a su despliegue militar y que no fue recibido antes de que él/ella fuera desplegado, el pago de combate no se cuenta como ingreso. Para obtener más información, puede comunicarse a la escuela.
 18. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿EXISTEN OTROS PROGRAMAS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR? Para averiguar cómo solicitar SNAP u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llamar al **1(800)352-8401**. **Si tiene preguntas o necesita ayuda, favor de llamar al 480-642-1541 ext.7608.**